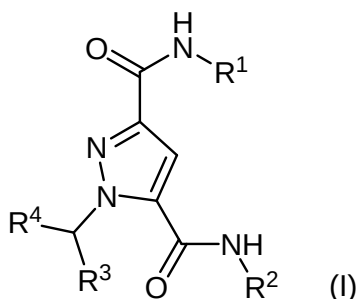


REIVINDICACIONES

1. Un compuesto de fórmula (I)



o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo

en la que:

R¹ es -alquilo C₁₋₃ o ciclopropilo;

R² es -alquil C₀₋₃-cicloalquilo, en el que el grupo cicloalquilo no está sustituido o está sustituido con uno, dos o tres grupos R⁵ que pueden ser iguales o diferentes; o

R² es -alquil C₀₋₄-heterociclilo o -(CH₂)_pO-heterociclilo en el que cada heterociclilo no está sustituido o está sustituido con uno o dos grupos R⁹ que pueden ser iguales o diferentes; o

R² es H, -CH₃, -alquilo C₂₋₆ no sustituido o sustituido con uno, dos, tres, cuatro o cinco flúor, -alquilo C₂₋₆OR⁶, -alquilo C₂₋₆NR^{10a}R^{11a}, - (CH₂)_mSO₂alquilo C₁₋₃, -(CH₂)_mSO₂NR¹⁰R¹¹, -(CH₂)_mC(O)NR¹⁰R¹¹, - (CH₂)_mCN, -(CH₂)_mCO₂R⁶, -(CH₂)_mNHCO₂alquilo C₁₋₄, - (CH₂)_mNHC(O)alquilo C₁₋₄ o -heteroarilo (CH₂)_n en el que el heteroarilo no está sustituido o está sustituido con uno o dos grupos R⁷ que pueden ser

iguales o diferentes;

R^3 es H, -alquilo C_{1-4} , ciclopropilo, $-CH_2F$, -alquilo $C_{1-3}OR^6$ o -alquilo $C_{1-3}CN$;

R^4 es fenilo o un grupo heteroarilo en el que cada uno no está sustituido o está sustituido con uno, dos o tres grupos R^7 que pueden ser iguales o diferentes;

cada R^5 es independientemente halo, -alquilo $C_{0-6}-R^8$, -O-alquilo $C_{2-6}-R^8$, - OCH_2 fenilo, -CN o $-SO_2$ alquilo C_{1-3} ;

R^6 es H o -alquilo C_{1-4} ;

cada R^7 es independientemente oxo, halo, -alquilo C_{1-4} no sustituido o sustituido con uno, dos o tres flúor, -alquilo $C_{0-3}OR^6$, -alquilo $OC_{2-3}OR^6$, -alquilo $C_{0-3}NR^{10}R^{11}$, -alquilo $C_{0-3}-CONR^{10}R^{11}$, -CN, $-SO_2$ -alquilo C_{1-3} , $-SO_2NR^{10}R^{11}$ o $-SO_2$ fenilo no sustituido o sustituido con -alquilo C_{1-4} ;

R^8 es H, $-OR^6$, $-NR^{10}R^{11}$ o heteroarilo;

cada R^9 es independientemente halo, -alquilo C_{1-4} , ciclopropilo, ciclobutilo, $-CH_2CF_3$, $-CH_2CHF_2$, $-CH_2CH_2F$, $-OCH_2CH_2OR^6$, -alquilo $C_{0-3}OR^6$, -alquilo $C_{0-3}NR^{10}R^{11}$, $-NHCH_2CH_2OR^6$, $-NHCO_2$ alquilo C_{1-4} , oxo, $-C(O)R^6$, $-C(O)OR^6$ o $-C(O)NR^{10}R^{11}$;

cada uno de R^{10} y R^{11} se selecciona independientemente entre H y alquilo C_{1-3} ; o R^{10} y R^{11} pueden unirse junto con el nitrógeno al cual están unidos, para formar un heterociclilo de 4 a 7 miembros no sustituido o sustituido con uno o dos sustituyentes seleccionados independientemente entre -

alquilo C_{1-3} no sustituido o sustituido con uno, dos o tres átomos de flúor, alquilo $C_{2-4}OH$, $-OH$ y F ;

cada uno de R^{10a} y R^{11a} se selecciona independientemente entre H y -alquilo C_{1-3} ;

m es un número entero seleccionado entre 2, 3 o 4;

n es un número entero seleccionado entre 0, 1, 2, 3 o 4; y

p es un número entero seleccionado entre 2, 3 o 4.

2. Un compuesto o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo de acuerdo con la reivindicación 1 en el que R^2 es un grupo -alquil C_{0-3} -cicloalquilo C_{3-7} , en el que el grupo cicloalquilo C_{3-7} se selecciona entre ciclopropilo, ciclobutilo, ciclohexilo o biciclo[3.1.0]hexanilo, estando dichos grupos no sustituidos o sustituidos con uno, dos o tres grupos R^5 que pueden ser iguales o diferentes.
3. Un compuesto o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo de acuerdo con la reivindicación 1 en el que R^2 es -alquil C_{0-4} -heterociclilo en el que el heterociclilo se selecciona entre oxetanilo, tetrahidrofurano, tetrahydro-2H-piranilo, morfolinilo, piperidinilo, piperazinilo, (1*r*,5*s*)-3-oxabicyclo[3.1.0]hexanilo y (1*r*,5*s*)-3-azabicyclo[3.1.0]hexanilo, estando dichos grupos no sustituidos o sustituidos por uno o dos grupos R^9 que pueden ser iguales o diferentes.
4. Un compuesto o una sal del mismo de acuerdo con la reivindicación 1 en el que R^2 es metilo, etilo, propilo, *iso*-propilo, butilo, $-CH_2CH_2CH(CH_3)_2$, -

CH₂CH(CH₃)₂, -CH₂CH₂OR⁶, -CH₂CH₂CH₂OR⁶, -CH₂CH(CH₃)OR⁶, -CH₂CH₂CH(CH₃)OR⁶, -CH₂CH₂CH(CH₃)NR¹⁰R¹¹, -CH₂CH₂CH₂NR¹⁰R¹¹, -(CH₂)_mSO₂CH₃, -(CH₂)_mC(O)NHCH₃, -(CH₂)_mCN, -(CH₂)_mCO₂R⁶, -(CH₂)_mCF₃ y -(CH₂)_mNHCO₂C(CH₃)₃.

5. Un compuesto o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo de acuerdo con la reivindicación 1 en el que R² es -(CH₂)_nheteroarilo C₅₋₆ en el que el grupo heteroarilo C₅₋₆ se selecciona entre furanilo, tienilo, pirrolilo, triazolilo, tiazolilo, oxazolilo, isoxazolilo, oxadiazolilo, imidazolilo, pirazolilo, triazolilo, tetrazolilo, isoxazolilo, piridinilo, piridazinilo, pirazinilo y pirimidinilo, estando dichos grupos no sustituidos o sustituidos con uno o dos sustituyentes seleccionados independientemente entre halo, alquilo C₁₋₄, cicloalquilo C₃₋₄ y -alquilo C₀₋₃OR⁶.
6. Un compuesto o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores en el que R⁴ es fenilo sin sustituir o es fenilo sustituido por uno o dos grupos R⁷ que pueden ser iguales o diferentes seleccionados entre halo, -alquilo C₁₋₄, -alquilo C₀₋₃OR⁶ y -CN.
7. Un compuesto o una sal del mismo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5 en el que R⁴ es un grupo heteroarilo seleccionado entre el grupo que consiste en piridilo, indolilo y pirrolopiridinilo, estando dichos grupos no sustituidos o sustituidos con uno, dos o tres grupos R⁷ que pueden ser iguales o diferentes.
8. Un compuesto que se selecciona entre

N^5 -((1*r*,4*S*)-4-hidroxiciclohexil)- N^3 -metil-1-((*S*)-1-feniletil)-1*H*-pirazol-3,5-dicarboxamida;

N^5 -((1*R*,3*R*,5*S*,6*r*)-3-hidroxibiciclo[3.1.0]hexan-6-il)- N^3 -metil-1-((*S*)-1-feniletil)-1*H*-pirazol-3,5-dicarboxamida

N^5 -((1*R*,5*S*,6*r*)-3-oxabiciclo[3.1.0]hexan-6-il)-1-((*S*)-1-(4-clorofenil)etil)- N^3 -metil-1*H*-pirazol-3,5-dicarboxamida;

(*S*)- N^3 -metil-1-(1-feniletil)- N^5 -(1*H*-pirazol-4-il)-1*H*-pirazol-3,5-dicarboxamida;

1-((*S*)-1-(4-clorofenil)etil)- N^5 -((1*R*,3*R*,5*S*,6*r*)-3-hidroxibiciclo[3.1.0]hexan-6-il)- N^3 -metil-1*H*-pirazol-3,5-dicarboxamida;

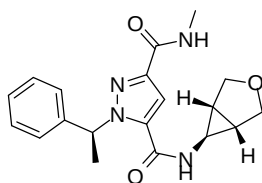
1-((*S*)-1-(3-clorofenil)etil)- N^5 -((1*R*,3*R*,5*S*,6*r*)-3-hidroxibiciclo[3.1.0]hexan-6-il)- N^3 -metil-1*H*-pirazol-3,5-dicarboxamida;

N^5 -((1*R*,3*R*,5*S*,6*r*)-3-hidroxibiciclo[3.1.0]hexan-6-il)- N^3 -metil-1-((*S*)-1-fenilpropil)-1*H*-pirazol-3,5-dicarboxamida; y

N^5 -((1*r*,4*S*)-4-metoxiciclohexil)- N^3 -metil-1-((*S*)-1-feniletil)-1*H*-pirazol-3,5-dicarboxamida

o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

9. Un compuesto que es N^5 -((1*R*,5*S*,6*r*)-3-oxabiciclo[3.1.0]hexan-6-il)- N^3 -metil-1-((*S*)-1-feniletil)-1*H*-pirazol-3,5-dicarboxamida representado por la fórmula



o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

- 10.** Una composición farmacéutica que comprende un compuesto o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo como se definen en las reivindicaciones 1-9 y uno o más excipientes farmacéuticamente aceptables.